

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0031/11

VISTO:

La importancia de propiciar, impulsar medidas y acciones que materialicen planes locales de hábitat accesibles en nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.378 aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, que en su Artículo 9° establece que a fin que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones.

Que es necesario poner en marcha campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a: fomentar actitudes de respeto hacia las personas con discapacidad, a promover una mayor conciencia social respecto a estas personas tanto en el ámbito laboral, educativo y social, alentar a los medios de comunicación a que difundan sus derechos y necesidades para luchar contra los estereotipos y prejuicios en nuestra comunidad.

Que es necesario continuar desarrollando y promulgando la aplicación de normas mínimas sobre accesibilidad de las instalaciones y servicios abiertos al público de nuestro distrito.

Que es fundamental introducir la “accesibilidad” en el proceso de pensamiento creativo de diseño, toda vez que la accesibilidad física es una problemática urbana y humana.

Que existen organizaciones que desarrollan programas de asistencia técnica en localidades y pueblos argentinos, impulsando la accesibilidad para todos en un hábitat inclusivo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el Área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios a los efectos de organizar, impulsar y efectivizar el programa “**Municipios Accesibles**”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Abril de 2011.-